



VII LEGISLATURA NÚM. 204

5 de noviembre de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0242 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre preservación de las razas autóctonas bovina y ovina palmeras, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 3

7L/PO/C-0243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre mejora de la pureza étnica de los animales de raza ovina canaria de pelo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

7L/PO/C-0244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre participación del sector agrario en las órdenes de convocatoria de ayudas del Plan de Desarrollo Rural (PDR), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

7L/PO/C-0253 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre fomento del desarrollo cultural entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PO/C-0254 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre movilidad de los jóvenes entre las islas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PO/C-0255 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PO/C-0267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre campos de trabajo para jóvenes desde 2003, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PO/C-0277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre coordinación entre las distintas administraciones, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

7L/PO/C-0320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre sobrecoste de alimentos específicos de los enfermos celíacos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

7L/PO/C-0336 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre la plaza de pediatría en el Hospital de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PO/C-0339 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el PECAN, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 14

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0242 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre preservación de las razas autóctonas bovina y ovina palmeras, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 29/4/08.)

(Registro de entrada núm. 3.022, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre preservación de las razas autóctonas bovina y ovina palmeras, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PRESERVACIÓN DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS BOVINA Y OVINA PALMERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto

en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

1.- “Aprobación de los Libros Genealógicos de las razas ‘Bovina Palmera’ y ‘Ovina Palmera’

Bovina Palmera: Orden de 13 de agosto de 2001, por la que se regulan determinados aspectos en materia de libros genealógicos (BOC nº 117 de 5 de septiembre de 2001)

Ovina Palmera: Orden de 21 de mayo de 2003, por la que se aprueban las reglamentaciones específicas de los libros genealógicos de las razas bovina canaria y ovina palmera (BOC nº 105 de 4 de junio de 2003)

En las últimas décadas la despoblación rural, con la consecuente falta de mano de obra y el abandono de las tierras, junto con la intensificación de los sistemas productivos en búsqueda de mayores rendimientos de las explotaciones y la introducción de maquinaria para realizar los trabajos de campo, han hecho que en Canarias se fueran sustituyendo las razas autóctonas que tradicionalmente se explotaban por razas foráneas, más selectas y con mayores rendimientos, poniendo en peligro la conservación de dichas razas.

Las especiales características de rusticidad de nuestras razas autóctonas les permiten una perfecta adaptación a las peculiaridades orográficas y climáticas de nuestras islas, pudiendo explotarse en régimen extensivo y obteniendo de ellos unos productos de calidad excepcional.

El apoyo a la protección de estas razas se ha venido materializando en los últimos años a través de líneas de auxilio establecidas en todo el territorio nacional y apoyadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

El Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, actualizado por el Real Decreto 1.682/1997, de 7 de noviembre, contiene la relación de las razas autóctonas de protección especial de las especies bovina, ovina, caprina, porcina y equina donde se incluyen aquellas razas ganaderas en peligro de extinción, entre ellas la raza bovina Palmera y ovina Palmera.

Mediante el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, se establecen las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y de Comprobación de Rendimientos de Ganado. El Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo, sobre selección y reproducción de ganado ovino y caprino de razas puras adapta la normativa comunitaria en aspectos tales como la inscripción del ganado en los libros genealógicos y los requisitos a exigir para el reconocimiento de las asociaciones o agrupaciones de criadores, facultando a las Comunidades Autónomas para la organización, desarrollo y control de dichas actividades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado el interés genético, social, cultural, medioambiental y económico, que supone para Canarias la recuperación, conservación y el fomento de la raza bovina Palmera y ovina Palmera, así como por

constituir un valioso caudal genético, resulta procedente el establecimiento de la reglamentación específica de sus Libros Genealógicos.

Así, por Orden de 13 de agosto de 2001, (BOC nº 117 de 5/9/01) por la que se regulan determinados aspectos en materia de libros genealógicos se aprobó la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la raza bovina 'Palmera' y por Orden de 21 de mayo de 2003 se aprobó la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la raza bovina 'Palmera' ovina palmera, que será de aplicación en toda el área de expansión de las citadas razas (BOC nº 105 de 4/6/03).

La aprobación y funcionamiento de los libros genealógicos de las razas bovina 'Palmera' y ovina 'Palmera' mejoran y aseguran la pureza étnica de las razas a través de las siguientes acciones:

- Implantación de sistemas de identificación individual permanente de los ejemplares inscritos en el libro genealógico de la raza.
- Valoración morfológica y funcional ponderada de los reproductores, excluyendo del esquema reproductivo los ejemplares que carecen de las características propias de la raza o con defectos morfológicos y determinando los ejemplares con mayor presencia de dichas características.
- Realización de controles de paternidad a cada de los ejemplares nacidos de reproductores puros previos a su inscripción en el libro genealógico de la raza
- Valoración de rendimientos a través de controles de crecimiento, de consumo de pienso, y de rendimiento de las canales en los aspectos de 'aptitud carne' y de 'tipo conformación'.
- Valoración genético-funcional de sementales de la raza pura.
- Desarrollo del Esquema de Selección y Reproducción de la raza, seleccionando y preponderando los reproductores con mejor valoración y las características morfológicas y funcionales consideradas más interesantes para el desarrollo de la raza.
- Valoración de la descendencia de los reproductores de la raza.
- Estudio de la genealogía a fin de determinar el posible patrimonio hereditario que los ejemplares hayan podido recibir de sus ascendientes.
- Realización de estudios sobre las características morfológicas y funcionales de la raza.
- Emisión de cartas genealógicas ('pedigrís') a todos los ejemplares de la raza.

2.- Líneas de Ayuda para el fomento de la raza

Además de las líneas de ayuda generales para todo el sector ganadero, específicamente para la mejora y fomento de la raza, para sostenimiento de las asociaciones encargadas de la llevanza de los libros genealógicos, así como para el propio funcionamiento de los libros genealógicos la Dirección General de Ganadería gestiona las convocatorias de ayudas siguientes:

2.1.- Subvenciones para el ejercicio 2008, destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción.

Objetivo: concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, contenidas en el anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por las comunidades autónomas.

Sujetos beneficiarios: las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidos por la Comunidad Autónoma de Canarias que cumplan los requisitos contemplados en la Base 2 de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:

- Orden de 12 de febrero de 2008 (BOC nº 37, de 20/2/08), por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción
- Orden de 14 de marzo de 2008 (BOC nº 63, de 28/3/08), por la que se rectifica la Orden de 12 de febrero de 2008, que convoca para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción (BOC nº 37, de 20/2/08).

2.2.- Subvenciones para el 2008, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

Objeto: concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas compatibles con los recursos naturales disponibles, a través de la utilización racional de los mismos, con fines a la obtención de productos de calidad y a la mejora de la cabaña ganadera española.

Sujetos beneficiarios: las personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones ganaderas, registradas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas, cuya actividad se corresponda con las contempladas en la base 1, apartado 2 de esta Orden, y que estén incluidos en los programas establecidos y cumplan con los requisitos exigidos en la Base 2 de esta Orden.

Convocatoria:

- Orden de 9 de mayo de 2008 (BOC nº 98, de 16/5/08), por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

2.3.- Subvenciones para el ejercicio 2008 destinadas al fomento de ferias y certámenes ganaderos.

Objeto: el fomento de ferias y certámenes ganaderos, que estén destinados a especies productivas, autorizadas por esta consejería, que cumplan los

requisitos establecidos en las presentes bases y que sean celebradas entre el 1 de enero de 2007 y el 14 de septiembre de 2008

Sujetos beneficiarios: los grupos de acción local, ayuntamientos, cabildos insulares, personas físicas y jurídicas, que organicen ferias y certámenes ganaderos.

Convocatoria:

- Orden de 31 de enero de 2008 (BOC nº 31, de 12/2/08), por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas al fomento de ferias y certámenes ganaderos.

- Orden de 2 de mayo de 2008 (BOC nº 94, de 12/5/08), por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, que convoca para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de ferias y certámenes ganaderos.

2.4.- Fomento de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas

Objeto: realización de programas sanitarios, en las explotaciones y al tipo de animales que se especifican a continuación, según las definiciones establecidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

Sujetos beneficiarios: las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas que cumplan además los requisitos exigidos en el Real Decreto 428/2003, de 11 de abril, que apliquen un programa sanitario común en todas de las explotaciones que la integran, que ha de ser obligatorio, y éste ha de ser suscrito por un veterinario responsable y llevado a cabo por veterinarios en número suficiente, debiendo ser aprobado el programa y reconocidos los referidos veterinarios, por la Dirección General de Ganadería.

Convocatoria:

- Orden de 5 de agosto de 2008 (BOC nº 161, de 12/8/08), por la que se convocan para el ejercicio de 2008 las subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Canarias.

2.5.- Subvenciones para el ejercicio 2008, destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.

Objeto: fomentar la reforma y adecuación integral de los sectores ovino y caprino durante el periodo 2008-2012 a través de agrupaciones de productores previstas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero.

Sujetos beneficiarios: agrupaciones de productores en el sector ovino y caprino.

Convocatoria:

- Orden de 5 de mayo de 2008 (BOC nº 93, de 9/5/08), por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora de la pureza étnica de los animales de raza ovina canaria de pelo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 29/4/08.)

(Registro de entrada núm. 3.023, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora de la pureza étnica de los animales de raza ovina canaria de pelo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MEJORA DE LA PUREZA ÉTNICA DE LOS ANIMALES DE RAZA OVINA CANARIA DE PELO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Aprobación del Libro Genealógico de la raza ‘Ovina Canaria de Pelo’.

Orden de 13 de agosto de 2001, por la que se regulan determinados aspectos en materia de libros genealógicos (BOC n° 117 de 5 de septiembre de 2001).

En las últimas décadas la despoblación rural, con la consecuente falta de mano de obra y el abandono de las tierras, junto con la intensificación de los sistemas productivos en búsqueda de mayores rendimientos de las explotaciones y la introducción de maquinaria para realizar los trabajos de campo, han hecho que en Canarias se fueran sustituyendo las razas autóctonas que tradicionalmente se explotaban por razas foráneas, más selectas y con mayores rendimientos, poniendo en peligro la conservación de dichas razas.

Las especiales características de rusticidad de nuestras razas autóctonas les permiten una perfecta adaptación a las peculiaridades orográficas y climáticas de nuestras islas, pudiendo explotarse en régimen extensivo y obteniendo de ellos unos productos de calidad excepcional.

El apoyo a la protección de estas razas se ha venido materializando en los últimos años a través de líneas de auxilio establecidas en todo el territorio nacional y apoyadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

El Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, actualizado por el Real Decreto 1.682/1997, de 7 de noviembre, contiene la relación de las razas autóctonas de protección especial de las especies bovina, ovina, caprina, porcina y equina donde se incluyen aquellas razas ganaderas en peligro de extinción, entre ellas la raza ovina Canaria de Pelo.

Mediante el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, se establecen las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y de Comprobación de Rendimientos de Ganado. El Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo, sobre selección y reproducción de ganado ovino y caprino de razas puras adapta la normativa comunitaria en aspectos tales como la inscripción del ganado en los libros genealógicos y los requisitos a exigir para el reconocimiento de las asociaciones o agrupaciones de criadores, facultando a las comunidades autónomas para la organización, desarrollo y control de dichas actividades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado el interés genético, social, cultural, medioambiental y económico, que supone para Canarias la recuperación, conservación y el fomento de la raza ovina canaria de Pelo, así como por constituir un valioso caudal genético, resulta procedente el establecimiento de la reglamentación específica de su Libro Genealógico.

Así, por Orden de 13 de agosto de 2001, por la que se regulan determinados aspectos en materia de libros genealógicos se aprobó la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la raza ‘Ovina Canaria de Pelo’ que será de aplicación en toda el área de expansión de la citada raza.

La aprobación y funcionamiento del libro genealógico de la raza ‘Ovina Canaria de Pelo’ mejora y asegura

la pureza étnica de la raza a través de las siguientes acciones:

- Implantación de sistemas de identificación individual permanente de los ejemplares inscritos en el libro genealógico de la raza.

- Valoración morfológica y funcional ponderada de los reproductores, excluyendo del esquema reproductivo los ejemplares que carecen de las características propias de la raza o con defectos morfológicos y determinando los ejemplares con mayor presencia de dichas características.

- Realización de controles de paternidad a cada de los ejemplares nacidos de reproductores puros previos a su inscripción en el libro genealógico de la raza.

- Valoración de rendimientos a través de controles de crecimiento, de consumo de pienso, y de rendimiento de las canales en los aspectos de ‘aptitud carne’ y de ‘tipo conformación’.

- Valoración genético-funcional de sementales de la raza pura.

- Desarrollo del Esquema de Selección y Reproducción de la raza, seleccionando y preponderando los reproductores con mejor valoración y las características morfológicas y funcionales consideradas más interesantes para el desarrollo de la raza.

- Valoración de la descendencia de los reproductores de la raza.

- Estudio de la genealogía a fin de determinar el posible patrimonio hereditario que los ejemplares hayan podido recibir de sus ascendientes.

- Realización de estudios sobre las características morfológicas y funcionales de la raza.

- Emisión de cartas genealógicas (‘pedigrís’) a todos los ejemplares de la raza.

2.- Líneas de Ayuda para el fomento de la raza.

Además de las líneas de ayuda generales para todo el sector ganadero, específicamente para la mejora y fomento de la raza, para sostenimiento de las asociaciones encargadas de la llevanza de los libros genealógicos, así como para el propio funcionamiento de los libros genealógicos la Dirección General de Ganadería gestiona las convocatorias de ayudas siguientes:

2.1.- Subvenciones para el ejercicio 2008, destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción.

Objetivo: concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, contenidas en el anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por las comunidades autónomas.

Sujetos beneficiarios: las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidos por la Comunidad Autónoma de Canarias que cumplan los requisitos contemplados en la Base 2 de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:

- Orden de 12 de febrero de 2008 (BOC nº 37, de 20/2/08), por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción.

- Orden de 14 de marzo de 2008 (BOC nº 63, de 28/3/08), por la que se rectifica la Orden de 12 de febrero de 2008, que convoca para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción (BOC nº 37, de 20/2/08).

2.2.- Subvenciones para 2008, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

Objeto: concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas compatibles con los recursos naturales disponibles, a través de la utilización racional de los mismos, con fines a la obtención de productos de calidad y a la mejora de la cabaña ganadera española.

Sujetos beneficiarios: las personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones ganaderas, registradas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas, cuya actividad se corresponda con las contempladas en la base 1, apartado 2 de esta Orden, y que estén incluidos en los programas establecidos y cumplan con los requisitos exigidos en la Base 2 de esta Orden.

Convocatoria:

- Orden de 9 de mayo de 2008 (BOC nº 98, de 16.05.2008), por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

2.3.- Subvenciones para el ejercicio 2008 destinadas al fomento de ferias y certámenes ganaderos.

Objeto: el fomento de ferias y certámenes ganaderos, que estén destinados a especies productivas, autorizadas por esta Consejería, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que sean celebradas entre el 1 de enero de 2007 y el 14 de septiembre de 2008.

Sujetos beneficiarios: los grupos de acción local, ayuntamientos, cabildos insulares, personas físicas y jurídicas, que organicen ferias y certámenes ganaderos.

Convocatoria:

- Orden de 31 de enero de 2008 (BOC nº 31, de 12/2/08), por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas al fomento de ferias y certámenes ganaderos.

- Orden de 2 de mayo de 2008 (BOC nº 94, de 12/5/08), por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, que convoca para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de ferias y certámenes ganaderos.

2.4.- Fomento de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

Objeto: realización de programas sanitarios, en las explotaciones y al tipo de animales que se especifican a continuación, según las definiciones establecidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

Sujetos beneficiarios: las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas que cumplan además los requisitos exigidos en el Real Decreto 428/2003, de 11 de abril, que apliquen un programa sanitario común en todas de las explotaciones que la integran, que ha de ser obligatorio, y éste ha de ser suscrito por un veterinario responsable y llevado a cabo por veterinarios en número suficiente, debiendo ser aprobado el programa y reconocidos los referidos veterinarios, por la Dirección General de Ganadería.

Convocatoria:

- Orden de 5 de agosto de 2008 (BOC nº 161, de 12/8/08), por la que se convocan para el ejercicio de 2008 las subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Canarias.

2.5.- Subvenciones para el ejercicio 2008, destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.

Objeto: fomentar la reforma y adecuación integral de los sectores ovino y caprino durante el periodo 2008-2012 a través de agrupaciones de productores previstas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero.

Sujetos beneficiarios: agrupaciones de productores en el sector ovino y caprino.

Convocatoria:

- Orden de 5 de mayo de 2008 (BOC nº 93, de 9/5/08), por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino."

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre participación del sector agrario en las órdenes de convocatoria de ayudas del Plan de Desarrollo Rural (PDR), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 29/4/08.)

(Registro de entrada núm. 3.024, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre participación del sector agrario en las órdenes de convocatoria de

ayudas del Plan de Desarrollo Rural (PDR), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AGRARIO EN LAS ÓRDENES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL (PDR),

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumpíame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el curso del proceso de programación y formulación de las convocatorias de las subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias se ha llevado a cabo un proceso de participación y cooperación con diversos agentes del sector agrario para la aplicación de los fondos del FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

Las convocatorias consensuadas son las siguientes:

* Destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas, por un importe total de 12.000.000,00 euros.

* Destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones ganaderas.

Encuadradas en la medida 112 Instalación de jóvenes agricultores que tiene un gasto público total para el período

de programación hasta 2013 de 10.551.680,00 euros.

* Las previstas en el decreto 25/1990, de 7 de febrero, que establece ayudas para la mejora de los regadíos, por un importe total de 2.545.414,50 euros.

Encuadrada en la medida 125.1 Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura. (Gestión de recursos hídricos) que tiene un gasto público total para el período de programación hasta 2013 de 30.533.767,00 euros.

* Destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, por un importe total de 5.967.865,00 de euros,

* Destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos ganaderos

Encuadrada en la medida 123 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales que tiene un gasto público total para el período de programación hasta 2013 de 51.100.000,00 euros.

Los representantes del sector que han participado son Asaga-Asaja, COAG, Aceto, Fedex, Asprocan, ASPA, UPA, Coplaca, Agate, Agriten, Asocan, Federte, Platacan, Palca, UPA, Coagrisan, Asagib, Agate, Federte, Agriten, Platacan a los que se les remitió los borradores preliminares de las ordenes de convocatoria.

En las ocho reuniones celebradas desde el 8 de noviembre del 2007 se aclararon las dudas sobre los borradores preliminares enviados y se establecieron unos plazos de quince días para presentar alegaciones, que se discutieron en fechas posteriores.

Después de numerosas reuniones se alcanzó el acuerdo unánime de todos los participantes sobre el contenido de las bases de las convocatorias, las inversiones no subvencionables, los importes máximo subvencionables, los porcentajes de subvención.

Las organizaciones agrarias han elogiado la gran transparencia de la Consejería ya que incluso se publicarán por primera vez los módulos de coste máximo utilizados para valorar económicamente las inversiones, es decir valor máximo de las inversiones que aprueba la administración para las distintas unidades de obra (p.ej. el metro cuadrado de invernadero esta valorado en 6 euros por metro cuadrado; el solicitante sabe que si quiere hacer una inversión de 100 metros cuadrados de invernadero la Administración le aprobará como máximo un importe de 600 euros aunque presente facturas proformas por importe superior), lo cual permitirá a los agricultores tener una estimación de los importes de inversiones que pueden ser declarados subvencionables.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0253 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria(CC), sobre fomento del desarrollo cultural entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.026, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre fomento del desarrollo cultural entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, con el conocimiento pleno de que existe una demanda de cauces de expresión cultural por parte de los jóvenes creadores canarios, así como de sus deseos de poder mostrar y contrastar sus trabajos como alternativa al

ocio y tiempo libre, promueve la creación cultural de estos jóvenes mediante la elaboración y desarrollo del Programa de actividades Juventud y Cultura. Teniendo como objetivo promocionar a la juventud creadora canaria, así como servir de espacio para la exposición del trabajo que llevan a cabo los jóvenes creadores en el archipiélago y puedan ser recompensados con la mayor difusión posible, el Programa Juventud y Cultura contempla la convocatoria de certámenes artísticos, semanas y muestras itinerantes, encuentros, ediciones y publicaciones.

Así mismo, mediante la organización de las semanas de Juventud y Cultura y a través de las ofertas culturales promovidas por el Carnet Joven, se pretende facilitar y fomentar entre los jóvenes de Canarias el acceso a distintas manifestaciones culturales.

Por otro lado, con el programa de Cultura Juvenil de la Fundación Ideo, destinado a Administraciones públicas del archipiélago canario y asociaciones juveniles, coordinadoras y colectivos o cualquier otra entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea, entre otros, el desarrollo integral de los jóvenes. Se pretende subvencionar distintas manifestaciones de los valores de la cultura canaria en todas sus expresiones, dirigidas a jóvenes de Canarias menores de 30 años. Dicha ayuda no podrán ser superior al 80% del coste total del proyecto, con el límite máximo de 15.000 €. Esta convocatoria está abierta desde el 7 de abril hasta el 15 de octubre de 2008.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0254 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre movilidad de los jóvenes entre las islas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.027, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre movilidad de los jóvenes entre las islas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme

a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MOVILIDAD DE LOS JÓVENES ENTRE LAS ISLAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección general de Juventud tiene en marcha distintas iniciativas encaminadas a facilitar la movilidad de los jóvenes entre las islas. Estas son las siguientes:

A través del Carné Joven ofrece a los jóvenes, mejores condiciones para acceder a diferentes bienes y servicios que les interesan (facilidades en transportes, servicios culturales, deportivos, alojamientos, comercios, etc.), y una mayor movilidad tanto en Canarias, como en la Península como en Europa.

La Dirección General de Juventud a través de la Fundación Canaria de Juventud desarrolla un Programa de Turismo Juvenil, encaminado a facilitar a los jóvenes canarios la movilidad, tanto entre las islas de nuestra Comunidad como al exterior, ofertando paquetes y descuentos tanto a las personas jóvenes como a colectivos y asociaciones.

Por otro lado se ha realizado una Convocatoria de ayudas para la realización de actividades que promuevan la movilidad juvenil, preferentemente entre las islas de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, en verano se desarrolla el Programa de ‘Campos de Trabajo para jóvenes’ que oferta a los y las jóvenes de Canarias una forma alternativa de prestar un servicio voluntario y de desarrollar un amplio programa de actividades complementarias en distintas islas del Archipiélago, así como en el resto de España y en el extranjero.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0255 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.028, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud desarrolla, dentro de su programa de Atención a la Salud Juvenil, las

siguientes acciones para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados entre los jóvenes:

- Desarrollo de un programa de atención y educación afectivo-sexual para los jóvenes canarios.

Tiene por objetivo desarrollar recursos, mediante acciones formativas, que promuevan el desarrollo de una vivencia afectivo-sexual responsable, saludable y no sexista en la población juvenil de Canarias, desarrollando los siguientes contenidos:

- Abordar adecuadamente la dimensión afectivo-sexual en el ser humano y la prevención de riesgos asociados: embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y VIH/Sida

- Profundizar en la repercusión de los embarazos no deseados en la adolescencia

- Servicio de Orientación y Educación Sexual para Jóvenes. La Dirección General de Juventud cuenta desde mayo de 1999 con un teléfono de información sexual para jóvenes, al que se ha ido incorporando nuevas prestaciones hasta convertirlo en el servicio que se presta en la actualidad con el objeto de favorecer actitudes de responsabilidad, que permitan asumir comportamientos sexuales seguros de cara a la prevención de riesgos (embarazos no deseados, ETS, Sida...etc.), y la vivencia, en consecuencia, de experiencias sexuales saludables.

- El Proyecto 'Pretea'

Las actividades que constituyen el Proyecto 'Pretea' tienen como objetivo informar y aumentar la percepción de riesgo de los y las jóvenes respecto a las ITS en general, desde planteamientos realistas, basados en el conocimiento actual sobre las ITS y el VIH/Sida y los comportamientos de riesgo. También, facilitar el entrenamiento en habilidades con el fin de fomentar la generalización del comportamiento preventivo mediante prácticas sexuales más seguras.

- Carnaval

El objetivo fundamental de esta Campaña es lograr que la gente disfrute de la fiesta insistiendo en la importancia del uso del preservativo como medio eficaz para prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual, Sida y los embarazos no deseados. Está dirigida a un público objetivo formado por jóvenes, especialmente, y en general, a todos los carnavaleros que viven las fiestas.

- Día Mundial del Sida

- Promover el diagnóstico precoz de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), entre colectivos y personas con prácticas de riesgo.

- Promover el uso de preservativos en las relaciones sexuales."

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre campos de trabajo para jóvenes desde 2003, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.029, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre campos de trabajo para jóvenes desde 2003, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CAMPOS DE TRABAJO PARA JÓVENES DESDE 2003,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Los campos de trabajo son actividades de voluntariado en las que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen a desarrollar un trabajo de proyección social que se complementa con actividades de animación y culturales, de forma voluntaria y desinteresada.

Estas tareas tienen un marcado carácter y repercusión social y se orientan a la protección del medio ambiente, ecología, adecuación de zonas rurales, actividades

socioculturales, arqueología, recuperación del patrimonio, etc.

Desde el año 2003 hasta el año 2007 se han realizado los siguientes Campos de Trabajo:

Isla	Campos desde 2003 a 2007	Campos previstos 2008	TOTAL
El Hierro	4 campos	-	4 campos
Fuerteventura	2 campos	2 campos	4 campos
Gran Canaria	7 campos	3 campos	10 campos
La Gomera	3 campos	1 campo	4 campos
La Palma	4 campos	2 campos	6 campos
Lanzarote	3 campos	1 campo	4 campos
Tenerife	15 campos	3 campos	18 campos
TOTAL CANARIAS	38 campos	12 campos	50 campos

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria(CC), sobre coordinación entre las distintas administraciones, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 3.179, de 10/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre coordinación entre las distintas administraciones, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece, en su Título I, como instrumentos de cooperación entre las distintas administraciones públicas los siguientes:

- Las Conferencias sectoriales u otros Órganos de cooperación.

- Los Convenios de Colaboración

- Planes y Programas

En el marco de dichos instrumentos y en el ámbito de las competencias que tiene encomendadas la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, se tienen hoy día los siguientes cauces de coordinación:

En materia de menores y familias:

* Planes (gestionados en colaboración con los cabildos insulares y/o municipios)

- Plan Integral del Menor en Canarias.

- Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia, ejecutándose en los siguientes programas:

- Construcción, equipamiento y mantenimiento de nuevas escuelas infantiles.

- Mantenimiento de plazas de escuelas infantiles en funcionamiento.

- Financiación de prestaciones económicas de apoyo básico a la familia para la concertación de plazas en escuelas infantiles privadas

* Participación en órganos colegiados con otras Administraciones para lograr coordinar las diferentes políticas:

- Comisión de Menores (en la están representados los Cabildos Insulares y municipios).

- Comisión interadministrativa de Menores (en la están representados los Cabildos Insulares y municipios).

En materia de asuntos sociales, inmigración, servicios sociales, y juventud:

* Planes y programas (gestionados en colaboración con los Cabildos Insulares y/o municipios)

- Plan de Integración social contra la pobreza y la exclusión social en Canarias.

- Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

- Plan de Infraestructura Sociosanitaria, área personas mayores.

- Programa de Atención a la Discapacidad de Canarias (2005-2010).

- Plan Canario Joven.

* Participación en órganos colegiados con otras Administraciones para lograr coordinar las diferentes políticas:

- Conferencia Sectorial Canaria de Asuntos Sociales (en la que están representados los cabildos insulares).

- Foro Canario de la Inmigración (en el que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Consejo General de Servicios Sociales (en el que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras (en el que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Consejo Canario de Mayores (en el que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Comisiones Insulares de acceso y seguimiento en materia de centros de alojamiento y estancias para personas mayores (en las que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Comisión de Seguimiento de la Prestación Canaria de Inserción (en la que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Comisión Técnica de Coordinación de la Prestación Canaria de Inserción (en la que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Comisión Intersectorial de voluntariado (en la que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Consejo de Políticas de Juventud (en el que están representados los cabildos insulares y los municipios).

En materia de igualdad del hombre y la mujer:

* Convenios de colaboración entre el Instituto Canario de la Mujer y los Cabildos Insulares para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las mujeres frente a situaciones de violencia de género en cada una de las islas.

* Participación en órganos colegiados con otras Administraciones para lograr coordinar las diferentes políticas:

- Comisión General de Coordinación del Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las mujeres contra la violencia de género (en la que están representados los cabildos insulares y los municipios).

En materia de vivienda:

* Planes en colaboración con los cabildos insulares los municipios:

- Plan de Vivienda de Canarias (2005-2008).

- Participación en órganos colegiados con otras Administraciones para lograr coordinar las diferentes políticas:

- Consejo de Dirección del Instituto Canario de la Vivienda (en el que están representados los cabildos insulares y los municipios).

- Comisión de Vivienda (en la que están representados los cabildos insulares y los municipios)."

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 2008.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre sobrecoste de alimentos específicos de los enfermos celíacos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)

(Registro de entrada núm. 3.047, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre sobrecoste de alimentos específicos de los enfermos celíacos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SOBRECOSTE DE ALIMENTOS ESPECÍFICOS DE LOS ENFERMOS CELÍACOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La enfermedad celíaca es una enfermedad autoinmune caracterizada por una inflamación crónica de la parte proximal del intestino delgado o yeyuno, causada por la exposición de una proteína vegetal de algunos cereales en la dieta, llamada gluten.

Debido a los cambios en la estructura y función de la mucosa del intestino delgado, el organismo pierde la capacidad de digerir y absorber los nutrientes de la comida y el único tratamiento existente consiste en mantener una dieta estricta sin gluten y de por vida.

Los celíacos tienen muy restringida la elección de alimentos en su dieta habitual debido al uso frecuente de la harina de trigo, almidones y del propio gluten, en la elaboración de productos de consumo general. Los celíacos se ven obligados a evitar, aproximadamente, el 70% de los alimentos comercializados existentes en la Unión Europea.

Sin embargo, los alimentos sin gluten no se encuentran incluidos entre las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Paliar el sobre coste que soportan los enfermos celíacos por razón de su alimentación exige, en atención de los diversas facetas de ese consumo, la intervención no solo de la Administración sanitaria, sino también de aquéllas Administraciones Públicas u órganos con competencias en materia de servicios sociales o consumo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0336 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre la plaza de pediatría en el Hospital de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 19/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.052, de 2/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre la plaza de pediatría en el Hospital de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA PLAZA DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Debido a la actual problemática que afecta a todo el Estado español de escasez de profesionales, la profesional que en estos momentos ocupa la plaza de Pediatría de Atención Primaria cubre el servicio del hospital.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0339 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el PECAN, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 18/6/08.)
(Registro de entrada núm. 3.131, de 7/10/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el PECAN, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PECAN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la

contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Energético de Canarias (PECAN 2006) fue aprobado por el Parlamento de Canarias en marzo de 2007. Por tanto, su elaboración ya ha finalizado. Respecto al grado de ejecución del mismo, se informa del estado actual de las siguientes actuaciones previstas en el citado documento:

- El Plan de Uso Racional de la Energía (PURE) se está elaborando y en breve plazo podrá estar finalizado.

- Respecto a las centrales de bombeo impulsadas por el Gobierno de Canarias, se ha solicitado al Ministerio de Industria y Comercio que establezca las primas que percibirán las empresas que pretenden invertir en la construcción de este tipo de centrales.

- En cuanto a las plantas regasificadoras, también previstas en el Pecan, en la isla de Gran Canaria se está a la espera de que el Ministerio de Medio Ambiente elabore la Declaración de Impacto Ambiental. En la isla de Tenerife se está a la espera de que el Ministerio de Industria y Comercio otorgue la autorización administrativa.

- Respecto a la energía eólica, se está en proceso de repotenciación de los parques eólicos existentes, se ha resuelto el concurso de asignación de potencia de parques eólicos con consumos asociados y se prevé que a lo largo de este mes se vaya resolviendo el concurso de asignación de potencia para vertido total en la red.

- En lo que atañe a la energía fotovoltaica, señalar que, a día de hoy hay instalados 83 megawatios de potencia, lo que supone más de la mitad del objetivo fijado por el Pecan para el año 2015 (160 mw).”

Santa Cruz de Tenerife, a 03 de octubre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

